



República de Chile  
Región del Bío Bío  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: APRUEBA CONTRATO DE  
SUMINISTRO DE ARTICULOS DE  
FERRETERIA Y CONSTRUCCION, PARA  
EL DEPTO. DE EDUCACION Y  
ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA  
AÑO 2017.-

**DECRETO ALCALDICO: N° 0417 //**

Trehuaco,

11 AGO. 2017

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1684 del 23 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2017 , el D.A. N° 114 de fecha 16 de febrero del 2017, que adjudica licitación de suministro de artículos de Ferretería y Construcción a Don Renato Díaz S.A.

**DECRETO:**

1. Apruébese en todas sus partes, el contrato de Suministro de artículos de Ferretería y Construcción, suscrito entre la I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO Rut: 69.250.602-2 y Renato Díaz S.A., Rut: 89.125.000-2, Proveedor, domiciliado en calle Isabel Riquelme N° 671, de la ciudad de Chillan, por todo el presente año 2017, el cual este último se compromete a cumplir las funciones contempladas en el punto segundo de este instrumento.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los fondos proveniente del Ministerio de Educación para la adquisición de suministros de artículos de Ferretería y Construcción.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/CGR/FCM/MGC/ALLF/esa  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DAEM (2).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



**GOBIERNO DE CHILE**

**MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA EL DAEM Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA PARA EL AÑO 2017" ENTRE CENTRO DE FERRETERIA MADRID Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.**

En Trehuaco a 06 de marzo de 2017, entre Renato Díaz S.A, Rut 89.125.000-2, con domicilio en calle Isabel Riquelme N° 671, de la comuna de Chillan, en adelante "El Proveedor" y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde, Don Luis Alberto Cuevas Ibarra, Rut 8.894.418-6, domiciliado en calle ~~Gonzalo Urrejola~~ N° 460 de la comuna de Trehuaco, en adelante "La Municipalidad", convienen en celebrar el presente contrato, basado en la Licitación Pública "Adquisición de artículos y materiales de ferretería y construcción para el Departamento de Educacion y establecimientos educacionales de la comuna para el año 2017, mediante Contratos de Suministros", ID: 4521-11-LE17 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, a fin de mejorar las condiciones de adquisición y suministros de ARTICULOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION, efectúa una licitación pública sin emisión automática de orden de compra, a través del portal de internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la finalidad de realizar convenio de suministro de bienes y servicios con proveedores que abastecen de productos requeridos por la I. Municipalidad o sus Departamentos dependientes y que satisfagan los requerimientos especificados en cada orden de compra que se emita, de manera que al producirse los requerimientos, obtener mejores precios, mejor calidad, rapidez en entrega y disminuir los costos administrativos que implica cada proceso de licitación.

**SEGUNDO:** En Virtud de lo expuesto, Renato Díaz S.A, se obliga a efectuar el abastecimiento de ARTICULOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION, varios, en general que no se especifican por ser difícil de detallar, de acuerdo a las condiciones y precios ofertados en la Licitación Pública señalada anteriormente.

**TERCERO:** El precio unitario de los ARTICULOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION será el de mercado en la fecha en que se emita la orden de compra más el impuesto al valor agregado, a menos que el proveedor indique otra condición que sea aceptada por la Municipalidad. Los precios serán consultados al Proveedor por cualquier medio de comunicación previo a la emisión de la orden de compra.

No obstante, los precios indicados en la oferta económica deben permanecer vigentes en un plazo de 90 días corridos. Después de este plazo se podrán readjustar, previo informe escrito al DAEM por otros 90 días. Los precios indicados considerarán incluidos los impuestos, transporte, gastos generales, y todo gasto que implique el cabal cumplimento de la venta.

**CUARTO:** La I. Municipalidad de Trehuaco, a través de los procedimientos establecidos internamente procederá dentro de los próximos treinta días hábiles (lunes a viernes) a efectuar el pago de las ARTICULOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION requeridos en cada orden de compra emitida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y una vez efectuada la recepción conforme y la factura correspondiente emitida por el Proveedor. El plazo de treinta días se considera a partir de la fecha de recepción conforme de la factura.

**QUINTO:** La vigencia del presente contrato es entre las 00:00 horas del 13 de marzo de 2017 y las 23:59 horas del 31 de Diciembre de 2017, con posterioridad a esta fecha, el presente contrato se renueva automáticamente por cada año calendario hasta un nuevo llamado a licitación, al menos que alguna de las partes manifieste por escrito su decisión de ponerle término.

**SEXTO:** Las partes se reservan el derecho de hacer modificaciones o poner fin anticipado al presente contrato, por decisión mutua o de cualquiera de ellas. Las partes renuncian a pedir cualquier tipo de indemnización y a efectuar cualquier tipo de reclamo ante el Sistema de Compras del Estado de MercadoPublico y a seguir alguna acción legal en contra de la otra. La decisión de poner fin anticipado al presente contrato, deberá comunicarse por escrito a la otra parte sin obligación de indicar expresamente el motivo.

**SÉPTIMO:** El proveedor se compromete a entregar los ARTICULOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION de acuerdo a las especificaciones señaladas en las Bases de la Licitación, como las cantidades solicitadas, óptima calidad de los productos, horarios de entrega y lugares indicados.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor, quedando 1 (uno) en poder de Renato Díaz S.A, (uno) en poder de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y (uno) Depto. Educación (DAEM).

**NOVENO:** La personería de Don Luis Alberto Cuevas Ibarra para actuar a nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, consta en el Acta de Proclamación N° 06 del Tribunal Electoral Octava Región del Bío Bío de fecha 30.11.2012, el que no se inserta por ser conocido de las partes.

**DÉCIMO:** El presente contrato se aplica en forma exclusiva al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco.

**p.p. Renato Díaz S. A.**

RENATO DÍAZ S.A.  
PROVEEDOR  
"FERRETERIA MADRID"

LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

